



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por parte de don Fernando Richter Arena, se ha solicitado licencia ambiental para seis cabezas de ganado équido en las parcelas números 1.354 y 5.116 del polígono 515, de la Entidad Local de Gijano de Mena, expediente número 1011/10.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 38-40, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 13 de enero de 2011.

El Alcalde,  
Armando Robredo Cerro